

APRUEBA AUMENTO PLAZO DE LA LICITACION PÚBLICA CONSERVACION DE VEREDAS EN MELIPILLA.

DECRETO EX. N° 1474

MELIPILLA, 24 JUN. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 050, de fecha 10 de enero de 2014, que Adjudica Licitación Pública Conservación de Veredas en Melipilla;
- b) El Contrato "Conservación de Veredas en Melipilla", suscrito con fecha 24 de enero de 2014;
- c) El Decreto Ex. N° 440, de fecha 14 de febrero de 2014, que Aprueba Contrato Conservación de Veredas en Melipilla;
- d) El Ordinario N° 107, de fecha 18 de junio de 2014, de Director de Obras Municipales (S);
- e) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un **Aumento de Plazo** de la Obra "Conservación de Veredas en Melipilla", adjudicada a la Empresa Caco Construcciones Ltda., RUT N° 76.038.362-7, representada por don Carlos Alberto Orellana Amaro, cédula nacional de identidad N° 8.243.461-5, con domicilio en Avenida Salvador Silva N° 2309, Peñaflo, en la cantidad de 90 días corridos, a partir del 25 de junio de 2014.

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación, exigiendo las nuevas boletas de garantía.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/RPZ/PBA/MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



REPERTORIO N° 623/2014.

MODIFICACION DE CONTRATO

DE

“CONSERVACION DE VEREDAS EN MELIPILLA”

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

CAOA CONSTRUCCIONES LTDA.

En Melipilla, República de Chile, a uno de Agosto del año dos mil catorce, ante mí, **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con oficio en Serrano quinientos diez, de





esta ciudad, comparecen: por una parte, don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero, en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol único tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante la “Municipalidad”; y por la otra don **CARLOS ALBERTO ORELLANA AMARO**, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno guión cinco, en su carácter de representante legal de la sociedad **CAOA CONSTRUCCIONES LTDA.**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones treinta y ocho mil trescientos sesenta y dos guión siete, ambos con domicilio en Avenida Salvador Silva número dos mil trescientos nueve, comuna de Peñaflor, y de paso en ésta, en adelante “La Adjudicataria” o “La Contratada”. Los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que han convenido en lo siguiente: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** Teniendo presente: a) El Decreto Exento número cero cincuenta, de fecha diez de enero de dos mil catorce, que Adjudica Licitación Pública Conservación de Veredas en Melipilla; b) El Contrato “Conservación de Veredas en



Melipilla”, suscrito con fecha veinticuatro de enero de dos mil catorce; c) El Decreto Exento número cuatrocientos cuarenta de fecha catorce de febrero de dos mil catorce, que Aprueba Contrato Conservación de Veredas en Melipilla; d) El Ordinario número ciento siete, de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce, de Director de Obras Municipales (S); e) El Decreto Exento número mil cuatrocientos setenta y cuatro de fecha veinticuatro de junio de dos mil catorce, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública Conservación de Veredas en Melipilla; y f) Las facultades conferidas por la Ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, del año mil novecientos ochenta y ocho, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

SEGUNDO: ANTECEDENTES. La Ilustre Municipalidad de Melipilla, con la adjudicataria CAO A CONSTRUCCIONES LTDA., suscribieron el Contrato “CONSERVACION DE VEREDAS EN MELIPILLA”, por escritura pública otorgada ante don Jaime Arturo Contreras Miranda, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con fecha veinticuatro de enero de dos mil catorce. Dicho contrato fue aprobado mediante Decreto Exento número cuatrocientos cuarenta de fecha catorce de febrero de dos mil catorce.

TERCERO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula Tercero del mencionado contrato en cuanto a que se Aumenta el Plazo de la Obra “Conservación de Veredas en Melipilla”, en la cantidad de noventa días corridos, a partir del veinticinco de junio de dos mil catorce. **CUARTO:** En virtud





de la Aumento de Plazo referido en la cláusula anterior, se modifica además la Cláusula Quinto del contrato singularizado en la cláusula segunda, en el sentido que la adjudicataria presentará una nueva boleta bancaria de garantía que abarque todo el período del contrato con su respectivo aumento de plazo, más noventa días adicionales. **QUINTO:** En todo lo no modificado por la presente escritura deja vigente el contrato singularizado en la cláusula segunda precedente. **SEXTO:** Las partes dejan expresa constancia que la autorización para celebrar la presente modificación de contrato consta en el Decreto Exento número mil cuatrocientos setenta y cuatro de fecha veinticuatro de Junio de dos mil catorce. **SEPTIMO:** La personería de don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de diciembre de dos mil doce; y la de don CARLOS ALBERTO ORELLANA AMARO, para representar a CAO A CONSTRUCCIONES LTDA., consta en el Certificado del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Peñaflor, de fecha veintidós de Octubre de dos mil trece; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes contratantes. **OCTAVO:** Todos los gastos derivados del perfeccionamiento del presente contrato son de cargo de la adjudicataria. **NOVENO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. La presente se extiende en base a minuta redactada por el asesor jurídico don Alejandro

Handwritten signature of the notary, Jaime Contreras Miranda, over a circular notary stamp. The stamp contains the text: "JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA".

Nilo Gallardo. Previa lectura, los comparecientes firman junto al Notario que autoriza. Se da copias. Doy fe.

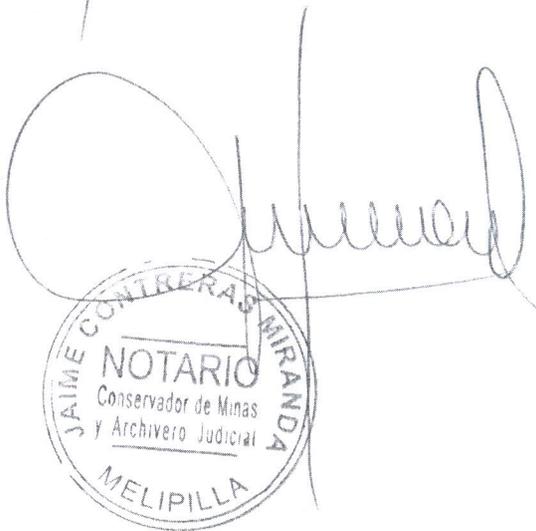
REPERTORIO N° 623/2014.



MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS



CARLOS ALBERTO ORELLANA AMARO



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 623 Doy fe. Melipilla

12 AGO 2014



APRUEBA CONTRATO MODIFICACION
DE CONTRATO "CONSERVACION DE
VEREDAS EN MELIPILLA".

DECRETO EX. N° 1856

MELIPILLA, 14 AGO. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato Modificación de Contrato "Conservación de Veredas en Melipilla, suscrito con fecha 01 de agosto de 2014;

b) El Memorándum Interno N° 203/2014, de fecha 12 de agosto de 2014, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Modificación de Contrato "**Conservación de Veredas en Melipilla**, suscrito con fecha 01 de agosto de 2014, entre don Mario Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N°480, Comuna de Melipilla y don Carlos Alberto Orellana Amaro, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N°8.243.461-5, en su carácter de representante legal de la sociedad CAO A Construcciones Ltda., empresa del giro de su denominación, rol único tributario N°76.038.362-7, ambos con domicilio en Avenida Salvador Silva N°2309, Comuna de Peñaflor.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/